



Resolución Jefatural

N°006-2024-MINEDU-UE/MCEBS

Lima, 19 de enero de 2024

VISTO:

El **Informe N°014-2024-MINEDU/VMGP/UE.118/OGA-UL**, de fecha 19 de enero de 2024, del responsable de la Unidad de Logística, el cual cuenta con la conformidad del Jefe de la Oficina de Gestión Administrativa de la **Unidad Ejecutora 118 Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el 12 de setiembre de 2018, fue suscrito el Contrato Préstamo N°4555/OC-PE, entre la República de Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo, para la implementación del Programa para la Mejora de la Calidad y Pertinencia de los Servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a Nivel Nacional;

Que, con Resolución Ministerial N°669-2018-MINEDU, de 05 de diciembre de 2018, se modificó la Resolución Ministerial N°0257-2012-ED de creación de la Unidad Ejecutora 118 (UE 118), en el extremo de la denominación, pasándose a llamar Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior;

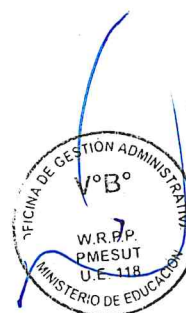
Que, mediante Resolución Ministerial N°50-2019-MINEDU, de fecha 08 de febrero de 2019, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa "Mejora de la Calidad y Pertinencia de los Servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a Nivel Nacional" (en adelante el PMESUT), actualizado mediante Resolución Jefatural N°28-219-MINEDU-UE/MCEBS del 04 de junio de 2019, Resolución Jefatural N°37-219-MINEDU-UE/MCEBS del 09 de julio de 2019, Resolución Jefatural N°28-2020-MINEDU-UE/MCEBS del 28 de diciembre de 2020, y Resolución Jefatural N°11-2023-MINEDU-UE/MCEBS del 23 de marzo de 2023;

Que, de acuerdo con el numeral 4.3 del Manual de Operaciones del Programa Mejora de la Calidad y Pertinencia de los Servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a Nivel Nacional (PMESUT), el Plan de Adquisiciones será actualizado una vez por año o en la medida que sea necesario durante la ejecución y vigencia del Programa, contiene información referida al método de adquisición, montos, fechas estimadas, tipo de revisión, entre otros. El Plan Anual financiado total o parcialmente con recursos de endeudamiento será aprobado por el BID a través de "No Objeciones" en el Sistema de Ejecución de Plan de Adquisiciones (SEPA);

Que, el 01 de marzo de 2023, fue suscrito el Contrato Préstamo N°5729/OC-PE, entre la República de Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo, para la implementación del Programa para la "Mejora de la Calidad de los Servicios de Educación Superior y Técnico - Productiva a Nivel Nacional";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 475-2023-MINEDU, de fecha 25 de agosto de 2023, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa para la "Mejora de la Calidad de los Servicios de Educación Superior y Técnico-Productiva a Nivel Nacional" - PMESTP;

Que, de acuerdo con el artículo 34° del Manual de Operaciones del Programa Programa para la "Mejora de la Calidad de los Servicios de Educación Superior y Técnico-Productiva a Nivel Nacional" - PMESTP, el Plan de Adquisiciones (PA) es el instrumento administrativo que contiene las adquisiciones que permitirán el logro de los objetivos establecidos en el Plan de Ejecución Plurianual del Programa (PEP) y el Plan Operativo Anual (POA), siendo la base o insumo para la programación de los desembolsos;



Que, mediante Resolución Jefatural N°004-2024-MINEDU-UE-MCEBS, de fecha 10 de enero de 2024, se aprobó el Plan Operativo Anual –POA 2024 del del Programa “Mejora de la Calidad de los Servicios de Educación Superior y Técnico-Productiva a Nivel Nacional” - (PMESTP);

Que, mediante Resolución Jefatural N°005-2024-MINEDU-UE-MCEBS, de fecha 10 de enero de 2024, se aprobó el Plan Operativo Anual –POA 2024 del del Programa Mejora de la Calidad y Pertinencia de los Servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a Nivel Nacional (PMESUT);

Que, el inciso f) del artículo 4 de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece los supuestos excluidos del ámbito de la Ley, señalando a las contrataciones realizadas de acuerdo con las exigencias y procedimientos específicos de una organización internacional, Estado o entidades cooperantes, siempre que se deriven de operaciones de endeudamiento externo y/o donaciones ligadas a dichas operaciones, como es el caso del Programa que está a cargo de la Unidad Ejecutora 118;

Que, no obstante a lo anteriormente indicado, el numeral 15.2 y 15.3 del artículo 15° de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada por el Decreto Legislativo N°1444, establece que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento. El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva Entidad;

Que, por su parte el numeral 6.3 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Supremo N°344-2018-EF, señala que la Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE, y cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso;

Que, mediante Informe N°014-2024-MINEDU/VMGP/UE.118-OGA-UL, de fecha 19 de enero de 2024, del responsable de la Unidad de Logística, el cual cuenta con la conformidad del Jefe de la Oficina de Gestión Administrativa, a través del cual solicita la aprobación del Plan Anual de Contrataciones 2024 de la Unidad Ejecutora 118, señalando que dicho documento de gestión recoge los requerimientos previstos de los componentes que conforman el Programa “Mejora de la Calidad y Pertinencia de los Servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a Nivel Nacional” (PMESUT), y del Programa “Mejora de la Calidad de los Servicios de Educación Superior y Técnico-Productiva a Nivel Nacional” (PMESTP);

Que, estando lo expuesto, corresponde aprobar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2024 de la Unidad Ejecutora 118 Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior, y disponer su puesta a disposición de los interesados;

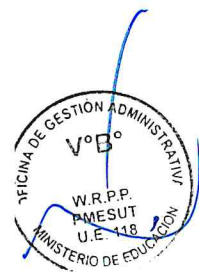
De conformidad con lo señalado en el Decreto Ley N°25762 - Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N°26510, Resolución Ministerial N°235-2014-MINEDU, Resolución Ministerial N°257-2012-ED, modificada por Resolución Ministerial N°076-2013-ED, Resolución Ministerial N°669-2018-MINEDU, y la Resolución Ministerial N°005-2024-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del año 2024, de la Unidad Ejecutora 118 Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior del Ministerio de Educación, conforme al detalle del Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

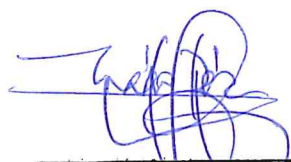
ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que la Oficina de Gestión Administrativa de la Unidad Ejecutora 118, gestione la publicación de la presente Resolución en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobada.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer que el Plan Anual de Contrataciones aprobado en el artículo primero de la presente Resolución, se encuentre a disposición de los interesados para su revisión y/o adquisición, en la sede ubicada en Los Laureles N°399 – San Isidro, en este último caso, por su costo de reproducción.

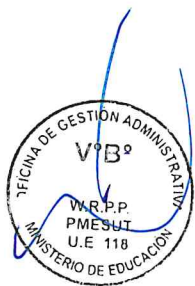


ARTÍCULO CUARTO. Publicar la presente resolución en el Portal Estándar de Transparencia de la Unidad Ejecutora 118 Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese,



FACUNDO CARLOS PEREZ ROMERO
Responsable de la UE 118 Mejoramiento de la Calidad
de la Educación Básica y Superior
Ministerio de Educación





"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO I



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 200546-MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION BASICA Y SUPERIOR

B) AÑO : 2024

C) SIGLAS : MCEBS

D) UNIDAD EJECUTORA : MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION BASICA Y SUPERIOR

E) RUC : 20552329032

EDUCACION																
N.º REF	Item Único - Relación de	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE ANTEDE LA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	TIPO DE MONEDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE DEPARTAMENTO PROVINCIA DISTRITO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS
1	Único	0 - Por la Entidad	-	3 - Por acuerdo por convenio marco	104 - Compras por convenio Marco	2 - Servicios	0 - NO	Emisión de pasajes aéreos por acuerdo marco	1 - Soles	70,000.00	15 01 01	19	24 - Procedimiento	UNIDAD DE LOGISTICA	4555/OC-PE	0 - SI - LA CONTRATACIÓN SERÁ DEFUNDA
2	Único	0 - Por la Entidad	-	2 - Por supuestos de inaplicación	80 - Convenios	2 - Servicios	0 - NO	Propuesta de Modelo Institucional y operativo para el diseño e implementación del sistema de calidad del Marco Nacional de Cualificaciones del Perú	1 - Soles	155,949.45	15 01 01	19	24 - Procedimiento	UNIDAD DE LOGISTICA	4555/OC-PE	0 - SI - LA CONTRATACIÓN SERÁ DEFUNDA
3	Único	0 - Por la Entidad	-	2 - Por supuestos de inaplicación	80 - Convenios	2 - Servicios	0 - NO	Diseño y validación de un sistema de evaluación de competencias dirigido a postulantes a la educación superior universitaria y superior tecnológica en el marco del Objetivo Prioritario 1 de la Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva	1 - Soles	438,311.00	15 01 01	19	24 - Procedimiento	UNIDAD DE LOGISTICA	4555/OC-PE	0 - SI - LA CONTRATACIÓN SERÁ DEFUNDA
4	Único	0 - Por la Entidad	-	2 - Por supuestos de inaplicación	80 - Convenios	2 - Servicios	0 - NO	Medición de Indicadores de Infraestructura y Equipamiento de las Universidades Públicas	1 - Soles	1,500,000.00	15 01 01	19	24 - Procedimiento	UNIDAD DE LOGISTICA	4555/OC-PE	0 - SI - LA CONTRATACIÓN SERÁ DEFUNDA
5	Único	0 - Por la Entidad	-	2 - Por supuestos de inaplicación	80 - Convenios	2 - Servicios	0 - NO	Diseño y validación de una metodología para el aseguramiento de la pertinencia en los procesos de ampliación dirigido a universidades públicas	1 - Soles	455,273.50	15 01 01	19	24 - Procedimiento	UNIDAD DE LOGISTICA	4555/OC-PE	0 - SI - LA CONTRATACIÓN SERÁ DEFUNDA
6	Único	0 - Por la Entidad	-	2 - Por supuestos de inaplicación	80 - Convenios	2 - Servicios	0 - NO	Diseño y aplicación de la Encuesta Nacional de Estudiantes y Egresados de la Educación Superior Universitaria - ENEESU 2024	1 - Soles	763,380.35	15 01 01	19	24 - Procedimiento	UNIDAD DE LOGISTICA	4555/OC-PE	0 - SI - LA CONTRATACIÓN SERÁ DEFUNDA
7	Único	0 - Por la Entidad	-	2 - Por supuestos de inaplicación	80 - Convenios	2 - Servicios	0 - NO	Diseño y aplicación de la Encuesta Anual sobre la mejora del Servicio Educativo en universidades públicas - ESEUP 2024	1 - Soles	570,007.85	15 01 01	19	24 - Procedimiento	UNIDAD DE LOGISTICA	4555/OC-PE	0 - SI - LA CONTRATACIÓN SERÁ DEFUNDA
8	Único	0 - Por la Entidad	-	2 - Por supuestos de inaplicación	80 - Convenios	2 - Servicios	0 - NO	Servicio de consultoría para el gerente de obra del proyecto: "Creación de los servicios de investigación y enseñanza en ovinos y caprinos en la universidad nacional toribio rodríguez de mendoza de amazonas, provincia de chachapoyas"	1 - Soles	1,804,741.07	15 01 01	19	24 - Procedimiento	UNIDAD DE LOGISTICA	4555/OC-PE	0 - SI - LA CONTRATACIÓN SERÁ DEFUNDA
9	Único	0 - Por la Entidad	-	2 - Por supuestos de inaplicación	80 - Convenios	3 - Obra	0 - NO	Ejecución de la obra del proyecto: "Creación de los servicios de investigación y enseñanza en ovinos y caprinos en la universidad nacional toribio rodríguez de mendoza de amazonas, provincia de chachapoyas"	1 - Soles	27,997,016.29	15 01 01	19	24 - Procedimiento	UNIDAD DE LOGISTICA	4555/OC-PE	0 - SI - LA CONTRATACIÓN SERÁ DEFUNDA

